MANDAMIENTO

El señor Oficial de Justicia Ad-Hoc, para juicios de la Dirección General Impositiva y/o del Juzgado, se constituirá en el domicilio de la parte demanda HERRERA JONATAN MIGUEL sito en SAN MARTIN S/Nº - LOS RALOS y de conformidad con lo dispuesto en los autos **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. HERRERA JONATAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 2736/22 - B.D. 942/5848/01/2022"** que tramita ante el Juzgado Federal de Tucumán Nº 2, a cargo del DR. JOSÉ MANUEL DIAZ VELEZ - por subrogancia legal, Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsional y procederá a trabar **EMBARGO** sobre bienes muebles suficientes que posea la demandada en el domicilio indicado.

La medida deberá cubrir el monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON SESENTA y SEIS CENTAVOS ($783712,66) en concepto de capital reclamado, con más la de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 117556,90) igual moneda, estimada para responder a intereses, gastos y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiera causar la disminución de la garantía del crédito, bajo apercibimiento de sanciones penales que correspondieren. Asimismo se le requerirá al propietario de los bienes que manifiesten si se encuentran embargados o afectados prendas u otro gravamen, y en su caso, por orden de qué Juez y en que expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los Arts. 214 2º párrafo y 531, inc. 3º del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.-

El Dr. ALBERTO ROMERO DONDIZ, y/o los Martilleros ALEJANDRO JOSE VIAÑA y/o LUIS RODOLFO RODRIGUEZ CAMPO están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargo.

Se adjunta copia del proveído Sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación por el que se ordena librar el presente mandamiento.-

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán, 19/09/2025.-

Abog. ALBERTO ROMERO DONDIZ
T° 108 F° 822
AGENTE FISCAL

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.-

En la ciudad de Los Ralos, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025 y dando cumplimiento a lo ordenado por S.S, en los autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP-DGI-DGA) VS. Herrera Jonathan Rigoel S/ Ejecución Fiscal", Expte N° 2936/22, BD N° 5848/05/2022, me constituí en el domicilio de Calle San Martin S/N.- Lo hice en compañía del Martillero Público Nacional Alejandro Viaña, Mat. Prof. N° 267 designado por S.S para el diligenciamiento del mismo. Una vez en el lugar, se pudo constatar que en el domicilio indicado no existen bienes muebles suficientes para responder a los importes reclamados en la presente Ejecución.

Con lo que no siendo para más y poniendo en conocimiento de S.S de tal situación, se da por finalizado el presente acto , firmando el Martillero actuante y el Funcionario que suscribe para constancia.-

Lo testado no vale.- E/L Los Ralos vale

ALEJANDRO J. VIAÑA
MARTILLERO PUBLICO - PERITO TASADOR
MAT. PROF. 267

ENZO GABRIEL NAZAR
PROSECRETARIO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO FEDERAL N°2 DE TUCUMAN

Consulta Titulares

Ingrese DNI o CUIT: 20379583866

Su búsqueda generó: 0 resultados en Matrículas y 0 resultados en Tirillas. Su costo será debitado de su saldo neto actual: $1500,00

*sitio supervisado

Automotores ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	20379583866	**Apellido y Nombre:**	HERRERA JONATAN MIGUEL		
Dirección:	SAN MARTIN 0	**C.P.:**	4182	**Localidad:**	LOS RALOS
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	492290 - Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.		Ver Relaciones(2)

Autos

Nro.	Tipo Vehículo	Patente	Modelo	Fecha Trámite	Fecha Venta	Porc. Titul.	Registro	Afectación	Cant. Titul.	Valor Factura	Valuación Actual	Año Fabric.	Ver Causas	Tipo Trámite	Autorizados
1	Colectivos y camiones	EMI212	MERCEDES BENZ\|LS-1634\|TRACTOR DE CARRETERA	25/02/2025		100,00	10002	1E	1	5.000.000	39.470.600	2004		Transferencia	
2	Acoplados	BIK040		26/07/2024		100,00	23005	1	1	60.000		1997		Transferencia	
3	Colectivos y camiones	JXL709	FORD\|CARGO 1722E\|CHASIS C/CABINA	16/03/2022	07/07/2023	50,00	23010	1E	2	3.400.000	30.684.700	2011		Transferencia	
4	Acoplados	KQK534		25/10/2021	19/10/2023	100,00	23010	1E	1	600.000		2011		Transferencia	
5		AD579JD		05/04/2019		100,00	23008	1E	1	579.999		2019		Alta	
6		SYD731		27/04/2018		100,00	23008	1E	1	90.000		1992		Transferencia	

Automotores - Según Declaración Jurada

Año	Modelo	Patente	Año Fabricación	Porc. Titul.	Valor	Importe	Exento
2023	-Inexistente o no informado	JXL709	2011	50,00	10.860.100,00	2.345.000,00	
2023	-Inexistente o no informado	AD579JD	2019	100,00		579.999,00	
2023	-Inexistente o no informado	SYD731	1992	100,00		800.000,00	
2023	-Inexistente o no informado	KQK534	2011	100,00		600.000,00	
2022	-Inexistente o no informado	SYD731	1992	100,00		800.000,00	
2022	-Inexistente o no informado	AD579JD	2019	100,00	57.999,00	579.999,00	
2022	-Inexistente o no informado	KQK534	2011	100,00	600.000,00	600.000,00	
2022	-Inexistente o no informado	JXL709	2011	50,00	4.694.000,00	2.345.000,00	
2020	ca112-Inexistente o no informado	SYD731	1994	100,00	640.000,00	800.000,00	
2020	IA619-Inexistente o no informado	AD579JD	2019	100,00	570.000,00	579.999,00	
2019	ca112-Inexistente o no informado	SYD731	1994	100,00	640.000,00	800.000,00	
2018	ca112-Inexistente o no informado	SYD731	1994	100,00	2.050.000,00	800.000,00	

Automotores Segun CETA

Ceta	Dominio	Descrip. Vehículo	Año	Valuación DNRPA	Valor Transferencia	Porc. Transferido	Cuit Habitualista	Denom. Habitualista	Cuit Comprador	Denominación	Porc. Adquirido	Registro	Fecha	Estado	IP
33105687157830	JXL709	FORD CARGO 1722E CHASIS C/CABINA	2011	3.754.800,00	3.400.000,00	100,00			20379583866	HERRERA JONATAN MIGUEL	100,00	23010	16/03/2022	Aceptado	190.220.234.213

Usuario: 20267010561 **- Fecha:** 04/12/2025 17:23:05

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,32 seg.

SOLICITA INHIBICION GENERAL DE BIENES

Señor Juez Federal Nº 2

JUICIO : **FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. HERRERA JONATAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL BD 942/5848/01/2022 Expediente Nº 2736/22**

ALBERTO ROMERO DONDIZ, Abogado T° 108 F° 822, en mi carácter de Agente Fiscal conforme Disposición Nº 185/2006 de la AFIP, publicada en Boletín Oficial fecha 27/03/2006 y en representación del FISCO NACIONAL (ARCA), constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 20267010561, a V.S. digo:

Atento al criterio actual del juzgado respecto a los procesos de bajo monto solicito se decrete la inhibición.-

En caso de haber variado el criterio se ordene el embargo sobre el dominio EMI212.-

I.- Adjunto informes del Registro Inmobiliario y sobre automotores., obrantes en autos.-

II.- En consecuencia, con el fin de evitar disposiciones patrimoniales que pudieran afectar la garantía del cobro del crédito reclamado y con fundamento en el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1.998) se solicita se ordene la inhibición general de bienes del deudor: HERRERA JONATAN MIGUEL - CUIT Nº 20-37958386-6.

Se disponga que la cautelar aludida se inscribirá, mediante oficio firmado por el Agente Fiscal, en los siguientes organismos:

a) Registro Inmobiliario.

b) Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. En este caso el diligenciamiento se practicará mediante el SISTEMA DE OFICIOS JUDICIALES (SOJ) con la prevención de que la medida deberá retransmitirse a todas las Seccionales del País.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Abog. Alberto Romero Dondiz
Ley 22.192 - Tº 108 Fº 822
Agente Fiscal A.F.I.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2025.12.04 17:25:10 ART